

PROGRAMA DE ATRACCIÓN DEL TALENTO CIENTÍFICO EN SALAMANCA

Convocatoria de proyectos para contratos de investigación

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

Objetivo: incorporación de jóvenes investigadores (Investigadores Principales) al sistema de Investigación y Desarrollo de Salamanca. Los candidatos seleccionados liderarán grupos de investigación y establecerán nuevas líneas de investigación en las áreas propuestas.

Presupuesto total: 2.550.000 €

Número de contratos: 5

Cantidad máxima por proyecto: 510.000 €

Duración del proyecto: 3 años (2+1 con evaluación anual de desempeño)

Fecha de cierre de la convocatoria: 30 de septiembre de 2017

Ubicación: los investigadores serán contratados por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, pero el desarrollo de sus funciones puede tener lugar en cualquier institución pública de investigación de Salamanca.

1.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es atraer, retener y apoyar el talento científico a la ciudad de Salamanca, con la finalidad de establecer nuevas líneas prometedoras de investigación en centros ubicados en Salamanca. Los únicos criterios de evaluación serán la excelencia científica de los candidatos y la calidad de sus proyectos.

Objetivo de la convocatoria: incorporación de cinco jóvenes investigadores como Investigadores Principales al sistema de investigación y desarrollo de Salamanca. Los investigadores seleccionados pondrán en marcha y liderarán grupos de investigación y establecerán nuevas líneas de investigación en las áreas propuestas.

2.- DETALLES DEL PROYECTO

El proyecto estará dotado de una cantidad máxima de 510.000 €, con una duración de tres años, e incluirá los siguientes conceptos:

- **Coste salarial del candidato: 70.000 € al año:**
 - Contrato de trabajo específico vinculado a la ejecución del proyecto de investigación presentado
 - Contrato a tiempo completo (37,5 h/semana) durante 3 años (2 años + 1 de renovación), con evaluación anual del desempeño. A la finalización del segundo año se podrá ofrecer una ampliación de un año, previa evaluación positiva del desarrollo.
 - El coste total del salario del Investigador Principal será de 70.000 € al año, incluyendo impuestos y coste de Seguridad Social.

- **Fondo adicional de 100.000 € al año para el desarrollo del proyecto, cuyos costes incluirán los siguientes conceptos:**
 - Costes de personal para cubrir los salarios del equipo del Investigador Principal: postdoctorados, predoctorados, equipo técnico y otros.
 - Equipamiento y acceso a infraestructuras
 - Gastos de funcionamiento y consumibles
 - Viajes, gastos de mantenimiento y remuneración por conferencias
 - Gastos de publicaciones, incluyendo aquellas derivadas de políticas de acceso público.

El coste total de este fondo adicional no superará los 300.000 € por los tres años del proyecto (100.000 € por año). El plan presupuestario deberá estar correctamente justificado en el proyecto. Si bien esta convocatoria permite al investigador principal flexibilidad en el uso de los recursos incluidos en el proyecto, se recomienda que la dotación de 100.000 € anuales se destine en partes similares a la contratación de personal y a gastos de material inventariable y fungible. En caso de que se prevea una desviación importante en estas partidas, el IP deberá justificarlo expresamente en el proyecto.

Asimismo, todos los puestos de trabajo que sean contratados deberán cumplir con los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión del Grupo Europeo para Investigadores, así como respetar el Código de Conducta para el Reclutamiento de Investigadores, en particular lo concerniente a los procesos de reclutamiento y condiciones laborales. Los Investigadores Principales deberán esforzarse en hacer visible cada puesto de trabajo ofrecido a nivel regional, nacional e internacional. Todos los gastos originados se aplicarán de forma directa al proyecto de investigación concedido.

3.- REQUISITOS Y PERFIL DE LOS CANDIDATOS

El programa está abierto a investigadores de cualquier nacionalidad. El proceso de evaluación pondrá especial atención en identificar la excelencia científica, independientemente del sexo, nacionalidad o institución del Investigador Principal. Se evitará cualquier prejuicio potencial, y se tendrán en cuenta itinerarios de investigación no convencionales. La evaluación cumplirá los principios de un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos.

Elegibilidad

Para poder ser considerados elegibles, los candidatos deberán cumplir al menos los siguientes requisitos:

- Título doctoral obtenido al menos tres años antes de la publicación de esta convocatoria.
- No haber sido declarado incompatible, por cualquier motivo recogido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, que recoge el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- No haber sido apartado de ninguna administración pública por motivos disciplinarios o estar sancionado para el desarrollo de la función pública.

Perfil

Los candidatos deberán ser jóvenes investigadores con una trayectoria prometedora en logros vinculados a su campo de investigación y etapa de estudio, incluyendo publicaciones sobresalientes (como autor principal) en revistas científicas, multidisciplinares e internacionales, o bien, en revistas internacionales de sus respectivos campos de investigación. Aportarán también un listado de presentaciones y ponencias en congresos internacionales de renombre, becas obtenidas, premios, reconocimientos etc.

Los candidatos también deberán demostrar su independencia intelectual respecto a sus anteriores supervisores, así como demostrar la madurez en sus proyectos. Deberán presentar una línea de investigación ambiciosa e innovadora para los próximos tres años.

Proyecto

Los proyectos deberán estar relacionados con uno de los siguientes campos de investigación:

- Agricultura y Ciencias Biológicas
- Biología celular
- Ciencias de la Computación e Informática
- Ciencias Sociales
- Física y Astronomía
- Ingeniería
- Investigación Clínica

El programa persigue dotar de financiación a nuevas líneas prometedoras de investigación a desarrollar en algún centro de Investigación y Desarrollo de Salamanca. Los proyectos deberán ser de carácter científico y estar relacionados con los campos de investigación arriba mencionados.

Los proyectos deberán ser ambiciosos pero realistas y alcanzables en el periodo de tiempo propuesto.

4.- ENVÍO DE SOLICITUDES

Periodo de envío de solicitudes: desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2017.

Junto al modelo de solicitud (Anexo I), los solicitantes deberán aportar:

- Fotocopia de pasaporte o documento de identidad
- Fotocopia de certificado de Grado de Doctor
- Carta de apoyo de la institución anfitriona
- Proyecto técnico, que incluya:

- Listado de logros anteriores, destacando los resultados más significativos y pruebas de independencia (máximo 2 páginas)
- Curriculum Vitae (máximo 2 páginas)
- Proyecto de investigación (máximo 5 páginas más presupuesto)

Las solicitudes que carezcan de cualquiera de estos documentos no se tendrán en cuenta para el proceso de evaluación.

Las solicitudes podrán estar redactadas en Castellano o Inglés, y deberán seguir el formato que se acompaña en el Anexo I.

Las solicitudes sólo serán evaluadas a partir de la única base de información que proporcionen los documentos aportados y que se presenten antes de la fecha límite de recepción de solicitudes.

Al participar en el proceso de evaluación, se considera que los candidatos han leído y aceptado los términos y condiciones del programa, y dan su consentimiento para el uso y comunicación a terceras partes de la información personal contenida en sus solicitudes con fines estadísticos, científicos o históricos, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre).

Las solicitudes se enviarán, vía telemática, antes de la fecha límite, a la dirección proposalamanca@ciudaddesaberes.es

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El único criterio de evaluación será la excelencia científica, que se aplicará en conjunción con la evaluación de estos dos aspectos: el carácter innovador, ambicioso y alcanzable del proyecto de investigación, así como la capacidad intelectual, creatividad y compromiso del Investigador Principal.

De manera específica, las solicitudes serán evaluadas según los siguientes criterios:

- **Trayectoria científica:** aportaciones importantes que hayan trascendido en el campo de investigación específico; su impacto en el área de investigación: 40 puntos
- **Capacidad de liderazgo:** pruebas de independencia creativa y propuesta innovadora; reconocimiento internacional: 30 puntos
- **Calidad del proyecto de investigación:** carácter innovador y novedoso del proyecto; impacto potencial de la nueva línea de investigación; capacidad de desarrollo del proyecto en los próximos 3 años: 30 puntos

La evaluación de los proyectos, conforme a lo establecido en los méritos descritos en esta sección, también tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido desde que el candidato obtuvo su grado doctoral.

Los logros del candidato, su reputación y su capacidad de obtención de fondos (en relación con otras iniciativas y programas de excelencia científica nacionales o internacionales) también serán evaluados en relación con la experiencia del candidato.

El proceso de evaluación pondrá especial atención en identificar la excelencia científica, independientemente del sexo, nacionalidad o institución del Investigador Principal. Se evitará cualquier prejuicio potencial, y se tendrán

en cuenta itinerarios de investigación no convencionales. La evaluación cumplirá los principios de un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos.

6.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

El proceso de selección contará con el asesoramiento de un Comité Evaluador Científico, compuesto tanto por destacados investigadores con reputación internacional y perfil senior en sus campos de experiencia, así como de distintos representantes designados por las principales instituciones académicas locales.

Proceso de evaluación:

El Comité Evaluador Científico sólo tendrá en consideración a los mejores candidatos, con capacidades sobresalientes en liderazgo, así como su trayectoria de investigación destacada.

Los miembros del Comité dejarán constancia de sus opiniones en informes individuales, que recogerá las puntuaciones y comentarios conforme a cada criterio de evaluación.

Después de completar los informes individuales, los miembros del Comité discutirán y evaluarán los proyectos conforme a los criterios de evaluación, resolverán las opiniones controvertidas de las evaluaciones individuales y establecerán un listado de proyectos por orden de prioridad.

Los solicitantes recibirán información individualizada de su evaluación final.

Decisión final y selección:

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes validará la lista de los candidatos seleccionados propuesta por el Comité Evaluador Científico, y establecerá la lista definitiva de candidatos seleccionados para los contratos.

En caso de ser necesaria mayor información, tanto los candidatos como los responsables de las instituciones anfitrionas pueden ser llamados para entrevistas personales.

La Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes concederá los proyectos a los cinco candidatos siguiendo el orden propuesto por el Comité Evaluador Científico. La formalización de los contratos se llevará a cabo mediante la relación contractual que la Fundación estime más oportuna.

Los candidatos deberán aceptar la concesión del proyecto en el plazo de un mes desde la notificación oficial (correo personal o e-mail) del resultado de la convocatoria, debiendo aportar la oferta en firme de empleo de la institución de acogida. La relación contractual deberá iniciarse en los seis meses siguientes tras la aceptación del proyecto. Si el candidato seleccionado no pudiese acreditar el compromiso de la institución de acogida o renunciase al proyecto, el siguiente candidato según el orden establecido por este Comité será llamado. Los proyectos pueden declararse desiertos.

Si el candidato propuesto procede de un país fuera de la unión Europea, deberá cumplir los requisitos legales necesarios para poder ser contratado y afiliado a la Seguridad Social.

7.- RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATADOS

- Ejecutar el proyecto presentado, incluyendo la implementación del plan de trabajo, la gestión de los recursos asignados al proyecto, el desarrollo necesario para la investigación, análisis de datos y resultados y difusión del plan de resultados.
- Solicitar financiación externa: becas ERC, programas H2020, financiación privada y pública, etc.
- Difundir e impulsar el Programa de la FSCCyS de Atracción del Talento Científico.

8.- INTEGRIDAD INVESTIGADORA

Los casos de mala conducta científica tales como invención, falsificación, plagio o manipulación de datos que puedan ser detectados durante la evaluación o a lo largo del ciclo de un proyecto concedido, serán perseguidos y sancionados mediante medidas tales como el rechazo de proyectos para su evaluación, medidas que adopte la institución anfitriona, reducción del contrato y suspensión o finalización dl contrato.

9.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico a la dirección indicada por el interesado en su solicitud.